

INFORME SECRETARIAL

Santa Bárbara, Antioquia, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Señor Juez, me permito informarle que el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte actora venció, sin que se formulara objeción alguna. No obstante, al revisar la misma, observo que los saldos totales no coinciden con la suma de los conceptos liquidados, toda vez que no se imputaron los abonos que al presente proceso se han realizado. Paso a despacho para proveer.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	0993
Proceso	Ejecutivo
Demandante	León Alberto Quirama Quirama
Demandado	Rubén De Jesús García
Radicado	05679 40 89 001 2016 00195 00
Decisión	Modifica y aprueba liquidación de crédito – Ordena entrega títulos judiciales

Visto el informe secretarial anterior y comoquiera que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante no se aplicaron los abonos que para este proceso existen, procederá esta agencia judicial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 446, numeral 3° del C. G. del P., a su modificación y aprobación.

Teniendo en cuenta los dineros existentes a la fecha, en favor del demandante, se dispondrá la entrega a este de la suma \$4.174.970,53 representada en los siguientes títulos judiciales:

Nro. título	fecha constitución	Valor
413630000014745	27/05/2021	\$393.808,00
413630000015008	11/08/2021	\$590.712,00
413630000015285	05/11/2021	\$590.712,00

413630000015617	21/02/2022	\$361.206,53
413630000015874	19/05/2022	\$1.461.328,00
413630000016201	31/08/2022	\$772.204,00

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar y aprobar la liquidación de crédito elaborada por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: Ordenar la entrega en favor del señor León Alberto Quirama Quirama identificado con C.C. 15.333.720, de la suma de Cuatro millones ciento setenta y cuatro mil novecientos setenta con cincuenta y tres pesos (\$4.174.970,53), representada en los títulos No. 413630000014745; 413630000015008; 413630000015285; 413630000015617; 413630000015874 y 413630000016201, representada en los depósitos judiciales referenciados en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 130, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 05 del mes de octubre de 2022.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8d747715d12619b7b64a0dc212014290f4bd5fbd2f4599b0ce7be7725c6918f**

Documento generado en 04/10/2022 04:13:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>